

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo B, Subjefe del Departamento Técnico con tareas de colaboración y apoyo técnico especializado en talleres y laboratorios del Departamento de Mecánica, de esta facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente;

EL DECANO

RESUELVE

ARTICULO 1º- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional Sub Grupo B- Subjefe del Departamento Técnico con tareas de colaboración y apoyo técnico especializado en talleres y laboratorios del Departamento de Mecánica de esta Facultad.

ARTICULO 2º .-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos Nodocentes

Período de inscripción: desde las 0 horas del 5 de junio y hasta las 13 horas del 9 junio de 2023.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Coordinar y organizar las tareas técnicas del Departamento.
- Coordinar y organizar junto con el tramo superior, las tareas de todo el personal a su cargo y asimismo las labores técnicas diarias, semanales, mensuales y trimestrales del Área.
- Brindar asesoramiento y ejecutar tareas técnicas al nivel superior.
- Coordinar y trabajar en el desarrollo de distintos dispositivos y prácticas de laboratorio elaborando dispositivos sencillos con elementos metálicos, acrílicos y/o electrónicos.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones y maquinaria propia del Departamento.
- Instalar y asesorar sobre los medios audiovisuales a utilizarse en las aulas del edificio para el desarrollo de clases (cañones para proyección, video cámaras, etc.).
- Coordinar junto a la Dirección técnica toda capacitación referida al Área.
- Coordinar la compra de insumos necesarios para llevar a cabo las labores del Área.
- Controlar y supervisar al personal del tramo inicial.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos 233.509,59.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Expediente N° 0300 - 008169 / 22 - 000

ARTICULO 4°.-La prueba de oposición se llevará a cabo el día **27 de junio** de 2023, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- CCT 366/06
- Ordenanza 262: Concursos Nodocentes
- Estatuto de la UNLP
- Practica de soldadura (MIG – TIG - AUTOGENA –ARCO- ELECTRICO ETC)
- Uso de máquinas Herramientas (torno- fresa vertical -agujereadora de banco, etc)
- Uso de máquinas manuales (amoladora – taladro- caladora- sierra circular, etc)
- Manejo y conocimiento de instrumentos de medición y control
- Uso de herramienta en general
- Normas de Seguridad e Higiene
- Practica de Neumática.
- Practica de motores
- Otras tareas inherentes al cargo

ARTICULO 5°.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian P. VERCESI

SUPERIOR JERARQUICO: Sr Lic. Hernán S. GASTALDI

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr. Sebastián H. GONZALEZ

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Tec. Sup. Leonardo PAGLIARO

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. LOPEZ COSTA
Leandro (Facultad de Psicología)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6°.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-8169/22. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN

inscripta bajo N° **683/2023**

Visado :
Secretaria Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Erika Marivel ZEGARRA CUETO
Secretaria Administrativa
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas